

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40784** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento Nº 484/10-C, por Auto de fecha 13 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Ángel Domínguez Cabada, con DNI 35170698-H y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista don Manuel Alberto Estevez Mosquera.

A Coruña, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100086638-1